SOBRE LAS FORMAS DE CRECIMIENTO DE UN BALNEARIO RIOPLATENSE

Leonardo Daniel Altmann Macchio Universidad de la República

Punta del Este: ¿una ciudad turística sin planes (1934-1982)?

RESUMEN | El trabajo presenta aspectos del crecimiento urbano de Punta del Este, el principal balneario del río de la Plata, en relación con sus procesos de planificación urbana. Se explora un diálogo emergente entre las denominadas periferias turísticas y las formas de crecimiento urbano. Sin planes urbanos aprobados como tales, la mancha urbana del balneario creció en un mosaico de barrios jardín de viviendas lujosas en baja densidad. Al tiempo que su área central desarrollaba edificios en altura usualmente contraviniendo la normativa urbana vigente. La Ordenanza de 1974 propició el desarrollo de torres, fue de aplicación estricta y se vinculó a proyectos urbanos que configuraron un plan implícito en el contexto de un desmesurado "boom" de la construcción.

Palabras clave: turismo, planificación urbana, Uruguay, balnearios.

ABSTRACT This paper presents aspects of the urban growth of Punta del Este, the main resort of the Río de la Plata, in dialogue with urban planning processes. An emerging dialogue is explored between the so-called tourism peripheries and forms of urban growth. Without approved urban plans as such, the spa's urban sprawl grew into a mosaic of garden neighborhoods of low-density luxury housing. At the same time, its central area developed high-rise buildings, usually contravening current urban regulations. The 1974 Ordinance of buildings encouraged the development of towers, was strictly applied and was linked to urban projects that configured an implicit plan in the context of a disproportionate construction "boom."

Keywords: tourism, urban planning, Uruguay, spa town.

1. Introducción

En la comprensión de los procesos de transformación socio-espacial vinculados al turismo, un tópico desarrollado ha sido el de poner en diálogo algunos repertorios de análisis urbano, desde las denominadas "ciudades convencionales", a la especificidad del turismo. La indagación desde las formas del crecimiento urbano (Solá Morales, 1972) ha sido releída desde estudios que ponen el centro en espacios litorales turísticos de sol y playa, en el mediterráneo o el Caribe (Pie Ninot, 2015; Marez Lopez, 2012). Este trabajo plantea un acercamiento al tradicional diálogo entre la transformación física de la ciudad y sus vínculos con figuras planificadoras, desde la especificidad de Punta del Este (Uruguay), el principal balneario del Río de la Plata, que desde su origen a fines del siglo XIX estructuró sus procesos de desarrollo turístico a partir de un público regional de élite, en particular proveniente del Gran Buenos Aires (Altmann Macchio, 2021).

El período 1934-1982, mostró una vertiginosa transformación de su tejido urbano, con dos recorridos yuxtapuestos: de la cuadrícula de raíz indiana refuncionalizada por el turismo, al balneario de barrios jardín, y del chalet a la edificación en altura. Sin embargo, el marco de regulación local de uso del suelo no estuvo asociado a figuras planificadoras tradicionales. Pero el desarrollo de la ciudad sostuvo una agenda clara: consolidar el barrio jardín como espacialidad urbana central, y el conflictivo rol del desarrollo en altura. Respecto al uso de la costa, tanto la normativa nacional de centros poblados como de aguas, surgidas en las décadas de 1930 y 40, consolidaron los 150 metros desde la línea de ribera como ámbito público.

2. Tejidos urbanos turísticos. Elementos para su análisis y discusión

Para Pie Ninot (2015) la comprensión de las reconfiguraciones de los entornos construidos turísticos incluye entre sus dimensiones estructurantes la política y planificación urbano-territorial del espacio turístico, y la construcción física del espacio. Ésta maneja dos abordajes complementarios: piezas mínimas y formas del crecimiento urbano. La primera, vinculada a la "autonomía", valora la naturaleza "colonizadora" del turismo sobre territorios poco antropizados o playas vírgenes, y define cuatro tipos de piezas mínimas: alojativas, equipadas, infraestructuras o servicios y grandes equipamientos. Sobre las "Formas del crecimiento urbano". lo sustancial es la regla morfológica de tejidos conformados según las relaciones entre urbanización, parcelación y edificación (Sola Morales, 1972).

El estudio de la generación y evolución de los tejidos urbanos analizando los sistemas turístico-territoriales, es una original relectura de la escuela del análisis urbano de Barcelona. Este "tejido turístico" representa formas de crecimiento urbano específicamente turísticas, fruto de variantes tipológicas, infraestructurales y morfológicas (Marez Lopez, 2012, 2015; Horrach Estarellas, 2016; Ramos, 2015). Las nociones de ensanche, crecimiento suburbano, polígono, ciudad jardín, dialogan con los acentos programáticos, trazados, equipamiento y especialidad propios de la ciudad balnearia (Rouillard, 1984). Las operaciones materiales de construcción de la ciudad quedan de manifiesto así como la relación con los procesos planificadores, ideas articuladoras, conceptos y herramientas a nivel del urbanismo. Todo ello, dentro de ciclos de expansión

del capitalismo occidental que dialogan con el territorio turístico en términos del principal tipo de alojamiento disponible (hoteles, segundas residencias, otros), la prevalencia de un público local-regional o iniciativa externa, o la integración de diferentes clases sociales en éste proceso, conformando "periferias turísticas" (Gormsen, 1981).

Siguiendo el planteo de Gormsen (1981), Callizo (1991) y Rullan (2008) la "primera periferia" turística en torno a Francia e Inglaterra (finales del siglo XIX) aportó la estructuración espacial de Rambla, Casino y Hotel, su condensación como centralidad del enclave balneario, con un paseo costero y una serie de servicios conexos de tipo cultural y gastronómico. También incluyó las "villas" como grandes residencias dispersas en las proximidades de la costa, en variados lenguajes arquitectónicos.

La "segunda periferia", que amplió el público a la burguesía y decididamente articuló infraestructuralmente, primero por el ferrocarril y luego el automóvil, comenzó el despliegue urbanizador integrando aspectos de urbanización y edificación de la ciudad tradicional: la urbanización del lote individual, y el trazado pintoresquista de la ciudad jardín al servicio de la sociabilidad de la belle epoque.

A partir de 1950, asalariados y sectores medios urbanos, buscaron y produjeron sus espacios de veraneo. Los estados respondieron con diferentes modalidades de fomento del turismo como pujante sector económico y como derecho social. En esta tercera "periferia", España, articuló el turismo a políticas de liberalización económica para posicionarlo como sector destacado de la economía. Benidorm fue el emblema de la ciudad del ocio, de las torres de apartamentos de renta turística colmatando el litoral y costa. Las Islas Baleares, sumaron a esto una trama de actores de la hotelería, dando lugar a una maduración que reescaló a ciertas cadenas y las llevó a transformarse en actores globales desde la década de 1980. El caso francés, colocó al turismo en sus lógicas de planificación territorial nacional, de equilibrios territoriales, concatenando escalas de lo nacional a lo local y abarcando en su resolución planificadora de lo territorial a la parcela. (Candilis, 1973).

Hasta ese momento, en el Río de la Plata, desde Buenos Aires y Montevideo, se generaron periferias turísticas acopladas a éstas dinámicas europeas. Primero los balnearios de Montevideo (Ramírez, Pocitos) luego los balnearios platenses y oceánicos, en particular Piriápolis (donde se observan los vestigios del modelo Biarritz y Niza, tras los viajes a Europa de su desarrollador, Francisco Piria, visibles en la secuencia de urbanización: gran hotel y rambla, accesibilidad ferroviaria; luego loteo urbano y consolidación de servicios como villa balnearia) y Punta del Este. En Mar del Plata y litoral atlántico argentino también hubo una imitación del modelo europeo de ocio distinguido (Bruno, 2006).

3. Etapas del crecimiento urbano de Punta del Este (1934-1982).

En Punta del Este, desolado enclave de pescadores y de factoría de lobos, desde 1890 comenzaron a acercarse familias de aristocracia bonaerense a realizar paseos e instalarse en el verano en hospedajes rudimentarios. Desde allí, el balneario adquierió un talante exclusivo (Trochón, 2017). Declarado Pueblo en 1907, comenzó un rápido proceso de consolidación como principal balneario

del río de la Plata.

3.1 ¿Un crecimiento sin planes urbanos?

A pesar de este inicial y dinámico impulso, el área no contó con un plan urbano considerado como tal. La propuesta de Gómez Gavazzo (1935) (presentado a la Comisión Nacional de Turismo, y desestimada) infiltraba a las dinámicas emergentes del bosque urbanizado de una concepción funcionalista moderna ciamista, tributaria del entonces reciente pasaje de Gómez por el Estudio de Le Corbusier (Articardi, 2015). (Figura 1).



Fig. 1 Propuesta de Gómez Gavazzo para Punta del Este: edificios emblemáticos (izquierda) sectorización (ciudad de invierno y ciudad de verano) (derecha)

Fuente: Elaboración a partir de imágenes extraídas de Articardi (2013)

En 1956, el equipo de Guillermo Jones Odriozola, Francisco Villegas Berro y Carlos Hareau, formuló un Plan Director de Punta del Este, vinculado a una iniciativa de planificación regional costera. En lo local, profundizaba en la definición de parámetros edilicios y urbanísticos que implicaban operar sobre los conflictos de crecimiento y racionalizar contradicciones (Novick, 2022) en particular la definición de zonas donde desarrollar edificios en altura, la resolución volumétrica a promoverse y la reglamentación de la propiedad horizontal (aprobada a nivel nacional en 1946) en el departamento de Maldonado. Varios de sus postulados fueron llevados a la normativa edilicia (Ordenanza General de Construcciones del Departamento de Maldonado, 1959). (Figura 2). Paralelamente, se daban cambios en la regulación nacional del uso y transformación del suelo urbano, La Ley de Centros Poblados (1946) estableció la competencia exclusiva de los departamentos en la zonificación urbana, suburbana y rural y en la creación y ampliación de centros urbanos.

En su etapa fundacional, Punta del Este no cultivó el modelo Rambla, Casino, Hotel y Villa Balnearia de Brighton o Biarritz, que en el caso uruguayo promovió inicialmente Piriápolis y luego Carrasco y que Mar del Plata emulaba con suceso. El plano original del fraccionamiento de Punta del Este de 1890 no era el de una típica localidad turística. El trazado se resolvió en dos conjuntos de dameros regulares sin ningún tipo de propuesta particular sobre el borde costero, ni reserva de predios para grandes hoteles ni paseos públicos. Los predios solían tener 816 m2 de superficie, significativamente superiores a un terreno urbano de área consolidada (300 m2) y hasta de varios balnearios basados en segundas residencias unifamiliares en baja densidad (entre 500 y 700 m2). El trazado regular en manzanas de 100 metros de lado impedía el desarrollo de grandes villas al estilo de Biarritz o Niza. (Figura 3).



Fig. 2 interpretación gráfica del regimen de alturas de la Ordenanza de Construcciones de Maldonado de 1959 Fuente: Elaboración propia.

En 1934, la ley N° 9398 declaró de interés nacional el desarrollo turístico del balneario y fijó la jurisdicción de su Junta Local en 2600 hectáreas (treinta veces el área de la península). Seguidamente comenzó, dentro de ésta área, una incesante subdivisión de terrenos dando lugar a una urbanización jardín de chalets y baja densidad. Hacia 1955 comenzaron una serie de desarrollos de edificios en altura primero como régimen excepcional y luego validados por la normativa urbanística de 1959 que priorizaba grandes placas en áreas específicas. Otro ciclo de excepciones promovió el desarrollo tipo-morfológico de las torres, cuya expansión se dio con el cambio de normativa de 1974, al inicio del mayor boom inmobiliario de la península (1974-1982). En éste período se edificaron 65 torres y más de 100 bloques de 4 pisos en propiedad horizontal, y cientos de viviendas unifamiliares, involucrando más de 10.000 unidades habitacionales, y casi 2,5 millones de metros cuadrados construidos (Altmann Macchio, 2023).

La Ordenanza de 1974 no fue precedida de un plan urbano presentado o aprobado como tal, pero planteó un renovado modelo urbano: las principales calles longitudinales de la península habilitaban torres de 54 metros de altura para predios de 2400 m2 (un cuarto de manzana). El área contigua a la península



Fig. 3 Extremo sur de la península en el trazado del Ing. Surroca (1890). Se aprecia que los predios particulares terminan sobre las rocas sin ningún tipo de calle de circunvalación entre la costa y los padrones generados.

Fuente: Registro Nacional de Planos de Mensura. Plano CPV 101.

permitía alturas según tamaño del predio dentro de una compleja normativa morfológica y en el resto del territorio hacia la ciudad de Maldonado se desplegaba variantes de barrio jardín en baja densidad (figura 4).

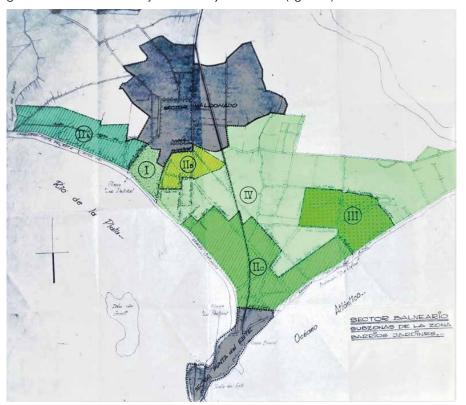


Fig 4. Variantes de ocupación en barrio de jardín de baja densidad de acuerdo a Ordenanza de 1974. Fuente: Elaboración propia sobre cartografía de Intenden-

cia de Maldonado (1974).

Complementariamente, el Anexo I de la Ordenanza de 1974 (1977) suspendió la altura en la península y, para desplazar la edificación en altura hacia la Av. Roosevelt (paralela 1 km a la playa mansa) con vistas a la costa sin colmatar una rambla costanera cuya normativa estimulaba bloques exentos de hasta cuatro niveles. Mientras se daba ese proceso de ajuste regulatorio, la intendencia de Maldonado procuraba desarrollar un plan urbano para Punta del Este, primero a través de un equipo universitario comandado por el Instituto de Teoría de la Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de la República, cuyo trabajo no avanzó de etapas de coordinación interinstitucional y diagnóstico

(Altmann Macchio, 2023). Y luego a través de un equipo consultor liderado por los prestigiosos arquitectos Francisco Villegas Berro y Mario Paysée Reyes. De ésta consultoría tampoco surgió un plan cerrado, pero si una serie de proyectos urbanos significativos: rambla costanera de la península (1979), remodelación de la plaza central de Punta del Este (1978), nueva terminal de buses de Maldonado y ensanche de la Av. Roosevelt (1978). En tanto, el equipo de urbanismo municipal, dirigido por Mario Lombardi, generó el paseo de las Américas, un parque urbano de esculturas (1982) y una normativa urbanística que calificaba como centralidad comercial el área contigua al nuevo edificio de la Intendencia Departamental (1983). Ese año, se levantaba la vía férrea entre Maldonado y Punta del Este (aprobado por ley en 1969) dando lugar a una amplia avenida. Todos éstos proyectos de diseño urbano, vialidad, y normativas no estuvieron necesariamente asociados a una única figura planificadora, y operaron desde el fragmento (en una etapa de crisis de la planificación moderna), aunque puede ensayarse una especie de "restitución" de un plan detrás de éstas intervenciones y planteos normativos sucedidos en el período 1974-1984.

- Preservar la unidad del "bosque urbanizado" como imagen distintiva de Punta del Este a gran escala, cuya correlación tipo-morfológica es el chalet de hasta dos pisos en un régimen de baja ocupación del suelo.
- Destacar la doble centralidad de Maldonado Punta del Este. En Maldonado, desencadenando un nuevo eje cívico y comercial en torno a la intendencia y en Punta del Este promoviendo la edificación de torres en Av. Gorlero y sus paralelas.
- Preservar las visuales a la costa a través bloques exentos (retiro lateral de ambos lados y retiro frontal amplio) de tres niveles o calados en planta baja y de cuatro en la costanera y desplazar la altura a Av. Roosevelt para amplios predios en baja ocupación.
- Nueva estructura circulatoria entre Maldonado- Punta del Este: del eje Av. Las Delicias – Rambla Costanera a priorizar Roosevelt y Br. Artigas (ex traza ferroviaria) como vías rápidas.
- La rambla como paseo costero en dos operaciones complementarias: por un lado el trazado de la costanera de la península, liberando las visuales y el espacio público hacia la costa con un equipamiento de notable diseño urbano. Y referido al ítem anterior, liberar a la rambla costanera de playa mansa de su rol hegemónico de conector vial con Maldonado y potenciarla como paseo.
- Renovación de espacios públicos: rediseño de las plazas históricas, Paseo de las Américas, transformación de El Jaguel (el viejo "Bosque municipal") en parque infantil y zoológico.
- Edificios públicos y equipamientos emblemáticos: nueva intendencia departamental, ampliación del campus deportivo municipal, nueva terminal de buses de Maldonado.

3.2 Sobre los fraccionamientos y su ocupación.

Cuando las dunas móviles que separaban el recién surgido pueblo de Punta del Este de la ciudad de Maldonado comenzaban a fijarse por efecto de la plantación masiva de pinos marinos, permitiendo la ocupación urbana, dos procesos de subdivisión de terrenos públicos dieron base a la futura estructura urbana. En 1909, se realizó la salida del dominio público de los terrenos entre la península y la ciudad de Maldonado. Separando los lotes formados, emergen algunos de los principales conectores viales del sistema Maldonado- Punta del

Este: las actuales avenidas Roosevelt y Córdoba (figura 5).

En 1912, se subdividieron los predios costeros sobre Playa Mansa. Este fraccionamiento dejó como estructurante el límite norte de estas fracciones, paralelo 300 metros al norte de la costa (actual Av. Francia). El gobierno departamental se reservó dos grandes predios, por los que pasaba una cañada en la zona de La Pastora, que durante décadas estuvo vacante, con diversos usos transitorios como espacio público. Desde 1970, fue fruto de proyectos para hotel y/o centro de convenciones. En 1993 el terreno fue llamado a oferentes a proyectos de cadenas hoteleras de primer nivel para instalar el primer cinco estrellas de la península. Así, Hilton construyó el Hotel Conrad (1997).

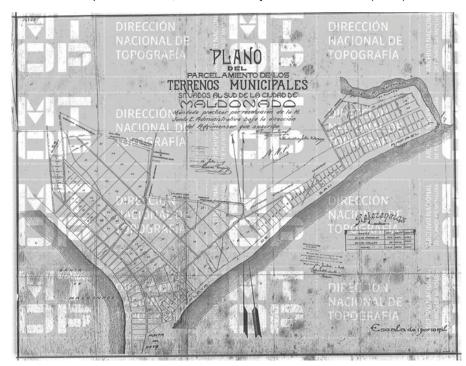
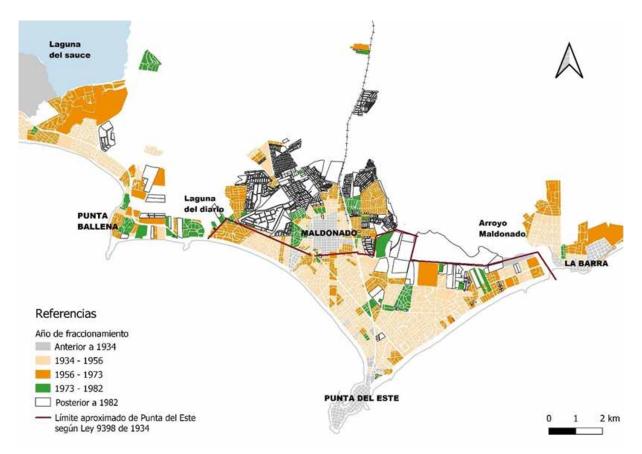


Fig. 5 Plano de parcelamiento de los terrenos públicos del ejido de Maldonado situados al sur de la ciudad. Ing. Agr. Rosendo Díaz (1909) Fuente: Registro Nacional de Planos de Mensura.



Fig. 6 "Trazado Grille" (1912) que subdividió la costa de la bahía de Maldonado y definió la propiedad privada de los predios resultantes.

Fuente: Registro Nacional de Planos de Mensura



Entre 1934 y 1956 Punta del Este fue al encuentro de Maldonado en un acelerado proceso de loteo de prácticamente toda la zona delimitada por la Ley 9398. Los loteos que consumieron suelo rústico desde 1970 correspondieron a la expansión al norte de la ciudad de Maldonado (ocupación permanente, no turística) (figura 7).

Fig. 7 Año de fraccionamiento de barrios en Maldonado – Punta del Este Fuente: Elaboración propia en base a Registro Nacional de Planos de Mensura.

En el estricto marco de la Ordenanza de 1974 y su estricto cumplimiento en medio del "boom" de la construcción, la altura se situó en los sectores y volumetría planteados en la normativa, no existiendo en éste período excepciones a los parámetros edificatorios en ocupación o alturas (figuras 8 y 9). Por ello, las principales localizaciones de torres estuvieron en playa mansa, La Pastora y Gorlero

4. Reflexiones provisorias

El recorrido de ciertos aspectos de las formas de crecimiento urbano en Punta del Este y su diálogo con las figuras planificadoras, proyectos y normativas, muestra interesantes singularidades desde su especificidad de ciudad turística. Por un lado, la ausencia de un plan urbano como tal en el gran crecimiento en las décadas de 1930 a 1950. El amanzanado fundacional de Surroca, no concebido como turístico, que no jerarquiza el borde costero ni reserva grandes parcelas para equipamientos turísticos, fue sujeto desde su inicio a un proceso de territorialización turística. La grilla se pobló de palacetes y chalets urbanos. Al expandirse hacia el interior, sin un "ensanche" de por medio, la península fue al encuentro de Maldonado. El fraccionamiento de barrios jardín siguió una lógica fragmentaria en sus trazados, aunque ellos, en su desarrollo interno fueran diseñados por prestigiosos urbanistas de Montevideo y Buenos Aires. El conjunto se articuló por una pequeña serie de estructuradores viales precedentes y



Fig. 8 Localización de los edificios en altura en altura en Punta del Este y La Pastora según fecha de inicio de construcción, hasta 1982 Fuente: Elaboración propia en base a Registro Nacional de Planos de Mensura.

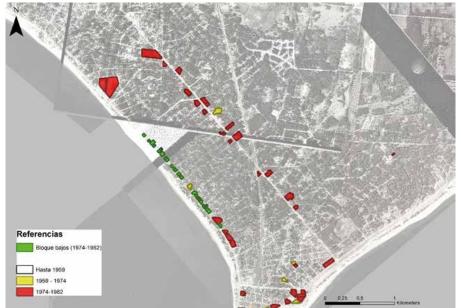


Figura 9. Edificios en altura en Av. Roosevelt y Costanera y bloques de hasta 4 pisos en PH en costanera hasta 1982. Fuente: Elaboración propia en base a datos del Registro Nacional de Planos de Mensura.

derivados de la subdivisión predial del bosque a partir de 1909.

Hacia 1974 los barrios jardín estaban loteados y en avanzado proceso de ocupación. A la aleatoria aplicación de los parámetros de altura planteados por la Ordenanza de 1959 (bloques y placas) siguió el protagonismo de las torres exentas, promovidas por la ordenanza de 1974 como formato hegemónico de edificación en altura. Su integración a la trama histórica de la península implicó sustitución edilicia y un notable reparcelamiento (para desarrollar altura se precisaba tener un cuarto de manzana) resignificó la centralidad de la avenida Gorlero y se posicionó sobre los grandes predios en ubicaciones emblemáticas de la costanera, en particular sobre playa mansa. El posterior desplazamiento de la altura hacia Avenida Roosevelt implicó nuevas lecturas del vínculo con la costa y la generación de un corredor urbano entre Punta del Este y Maldonado: un gran tajo en el bosque flanqueado por altas torres exentas. El barrio jardín abierto continuó como ámbito central de la espacialidad puntaesteña como tejido monofuncional residencial, sobre la base del desplazamiento residencia -

playa en transporte automotor individual.

La ausencia de planes urbanos aprobados como tales no inhibió la actuación normativa y de proyectos de diseño urbano sobre la base de un modelo territorial implícito generado por una amalgama de técnicos municipales y consultores externos. Se procuró reservar la combinación bosque, playa y edificios en altura sin colmatar la costa, y dialogando con estrategias internacionales del desarrollo turístico (apartamentos turísticos en PH, los espacios públicos asociados a la costa como aglutinadores, el desafío de la articulación entre territorios estacionales y no estacionales). Así como las implicancias de una nueva generación de "amenidades urbanas" que no eran solo las grandes extensiones de canchas de golf o hípicas, sino también renovados espacios públicos, una rambla costanera o un parque urbano de esculturas.

5. Bibliografía

ALTMANN MACCHIO, L. (2021b). Expansión urbana en un territorio turístico: Maldonado - Punta del Este (1985-2015). PENSUM, 7(7), 27–45. https://doi.org/10.59047/2469.0724.v7.n7.33758

ALTMANN MACCHIO, L. (2023). Urbanismo, turismo y cooperación academia-gobierno en dictadura: un plan para Punta del Este (1975-1977). Cuadernos Del Claeh, 42(117), 115–136. https://doi.org/10.29192/claeh.42.1.7

GORMSEN, E. (1981). The Spatio-Temporal Development of International Tourism Attempt at a Central Periphery Model. In La Consommation d'espace par le tourisme et sa préservation: actes du Colloque d'Aix-en-Provence, 6-11 sep. 1981, UGI: Aix-en-Provence, (pp. 150-170).

INTENDENCIA DE MALDONADO. Decreto departamental N° 3055, del 11/9/1959. Ordenanza General de Construcciones del Departamento de Maldonado. Diario de Sesiones de la Junta Departamental de Maldonado. Libro Actas XII. Acta 420.

INTENDENCIA DE MALDONADO. Decreto departamental N° 3289, del 12/7/1974. Ordenanza General de Construcciones del Departamento de Maldonado. Recuperado de https://www.juntamaldonado.gub.uy/images/pdf/decretos/1974/3289.pdf

NOVICK, A. (2022). Pensar y construir la ciudad moderna: planes y proyectos para Buenos Aires 1898-1938. Buenos Aires: IAA.

PIE NINOT, R. (2015). Investigar sobre la arquitectura del turismo: cuatro notas para no perderse. QRU: Quaderns de Recerca en Urbanisme, (5-6), 16-43.

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. Ley Nº 9.398 del 14/5/1934. Declaración de interés turístico. Publicada en el Diario Oficial el 8/6/1934. Recuperado de https://www.impo.com.uy/bases/leyes/9398-1934

TROCHÓN, I. (2017). Punta del Este: El edén oriental (1907-1997). Montevideo: Fin de Siglo.

SOLÁ MORALES, M. (1972). Programa de Urbanística I. Las formas del creci-

06 | MORFOLOGÍAS URBANAS

miento urbano. Barcelona: Ediciones UPC.

XVI Seminario Internacional de Investigación en Urbanismo / Cristina Araujo Lima... [et al.] ; Contribuciones de Josefina Dámaris Gutiérrez ; Compilación de Mónica S. Martínez. - 1a ed compendiada. - Córdoba : Editorial de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba ; Cataluña : Universitat Politecnica de Catalunya, 2024. Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online ISBN 978-987-8486-61-1

1. Urbanismo. I. Araujo Lima, Cristina II. Gutiérrez, Josefina Dámaris, colab. III. Martínez, Mónica S., comp.

CDD 711.007